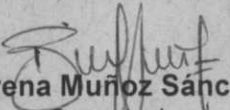


Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00
Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.
Causante: Elisa Hernández Aroca.

Vista Hermosa (Meta), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el 04 de agosto de 2023, la señora CARMEN TULIA CUERVO HERNANDEZ, compareció ante esta Secretaría para notificarse personalmente de la demanda y sus anexos, renunciando expresamente a los derechos herenciales que le puedan corresponder en el presente asunto, de lo cual se dejó constancia. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°520 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y dado que es por ley permitido repudiar la herencia, conforme las disposiciones del artículo 1282 del Código Civil, y al advertir que la manifestación de renuncia de los derechos herenciales sobre el patrimonio del causante se hizo de manera expresa, clara e inequívoca, además pura y simple, vale decir, sin condicionamientos modales o temporales, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de los derechos herenciales que dentro de la presente causa le puedan corresponder a la señora CARMEN TULIA CUERVO HERNANDEZ, identificada con C.C. N°52.299.516 de Bogotá D.C., como hija de la causante ELISA HERNÁNDEZ AROCA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte activa para que, en lo pertinente, de cumplimiento a lo ordenado en el ordinal SEGUNDO de nuestro AUTO CIVIL N°429 DEL 17 DE JULIO DE 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 052 de fecha 22 de sep de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

